RESOLUCIÓN DECANAL Nº 119-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 28 de febrero de 2024

Visto: el expediente N° 246450 de fecha 02 de febrero de 2024, presentado por los bachilleres **LUZ CLARA GÓMEZ ALMINAGORTA y HOOVER JULINHO JUÁREZ CONTRERAS,** quienes solicitan reprogramación de fecha y hora de sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 61° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Economía, los recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de Tesis intitulada: ***"DETERMINANTES DE LA DELINCUENCIA EN LAS REGIONES DEL PERÚ, 2016-2019";*** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 29 de agosto de 2023;

Que, por Resolución Decanal N° 615-2023-UNSCH-FCEAC-D de fecha 22 de diciembre de 2023, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación del Borrador de Tesis, integrado por los docentes: Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Efraín Castillo Quintero (Miembro), Vladimir Máximo Coral Amésquita (Miembro) y Jesús Huamán Palomino (Asesor-Miembro);

Que, conforme al Art. 62 del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (30) días de recibida la solicitud; designando al jurado de la sustentación conformado por cuatro (04) Docentes, siendo los mismos miembros del jurado revisor del proyecto de tesis;

Que, mediante Solicitud con registro Nº 246450 de fecha 02 de febrero de 2024, los recurrentes solicitan reprogramación del acto académico de sustentación, al haberse suspendido por la inasistencia de ambas sustentantes por razones laborales; por lo que, resulta necesario fijar nueva fecha, hora y lugar de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis titulada: **"*DETERMINANTES DE LA DELINCUENCIA EN LAS REGIONES DEL PERÚ, 2016-2019*",** presentado por los bachilleres en Economía, **LUZ CLARA GÓMEZ ALMINAGORTA y HOOVER JULINHO JUÁREZ CONTRERAS**, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día viernes 08 de marzo de 2024, a las 11:00 horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Econ. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Econ. Efraín Castillo Quintero, Econ. Vladimir Máximo Coral Amésquita y Econ. Jesús Huamán Palomino, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Economía
Asesor de Tesis
Interesados
Archivo